

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-429

- EDICTO -

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto número 2025/2341, de 13 de febrero del 2025, la modificación de las Bases de la Convocatoria para la selección en propiedad de **5 plazas de Oficial 1ª Jardinero/a**, mediante el sistema concurso-oposición, en turno promoción interna, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

Visto el Informe de la Jefatura del Departamento de Selección:

(CSV a010d6319fd0e91e8557f97a238289fcf3bd8931) sobre modificación de las Bases de la Convocatoria de 5 plazas de Oficial 1ª Jardinero, en régimen de personal laboral, mediante el sistema concurso-oposición, en turno de promoción interna, aprobadas por Decreto nº 8263, de 9 de diciembre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243, de 22 de diciembre de 2020, Boletín Oficial de la Provincia 33, de 18 de febrero de 2021, y Boletín Oficial de la Provincia 234, de 5 de diciembre de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la L.R.L. 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602, de 26 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el **apartado 1)** de la **Base segunda** de la convocatoria en el sentido que se indica:

Donde dice: “Tener la condición de trabajador/a laboral fijo/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. en una categoría correspondiente al nivel VI o VII del Grupo C (Personal de Oficios)”.

Debe decir: “Tener la condición de trabajador/a laboral fijo/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de 2 años de servicio activo, en categoría correspondiente al nivel VI, VII o VIII, del Grupo C (Personal de Oficios)”.



SEGUNDO. *El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número Decreto 8263. de 9 de diciembre de 2020. Decreto 2021/1603. de 8 de febrero. y Decreto 2024/18057. de 26 de noviembre, permaneciendo aquellos en todo lo demás invariable.*

TERCERO. *Disponer de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) deberá tenerse en cuenta a efectos de suponer una nueva apertura de plazo para la presentación de solicitudes.*

Córdoba, 13 de febrero de 2025.– La Técnica de la Administración General, Soledad Fernández Abella.

